



APRUEBA REAJUSTE CONTRATO "PERSONAL DE APOYO PARA EJECUTAR SERVICIOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" EMPRESA GUZMAN Y FERRER Y CIA LTDA.

DECRETO Nº

3227

Chillán Viejo,

05 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 21.112, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2018, que establece en su artículo 1° un aumento equivalente al 4,347% los valores del ingreso mínimo mensual

CONSIDERANDO:

- 1.- El D.A. N° 4187, del 14 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- 2.- El D. A. N° 756, de fecha 03 de Marzo de 2017, que Aprueba Bases de Licitación del Servicio "Personal de Apoyo para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillán Viejo", en su punto 6.9 "Reajuste de Contrato estipulado en la especificaciones técnicas del contrato".
- 3.- El D. A. N° 1605 del 05 de Mayo 2017 que aprueba contrato Licitación Pública N° 18/2017 ID: 3671-18-LR17, personal de apoyo para ejecutar servicios municipales en la comuna de Chillan Viejo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 181 de 15 de enero de 2018 que aprueba Reajuste del contrato desde enero 2018 y Decreto Alcaldicio N° 731 de 26 de febrero de 2018 que modifica imputación Presupuestaria del Decreto Alcaldicio N° 181.
- 5.- Ley 21.112 de 24 de septiembre de 2018 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar.
- 6.- La necesidad de realizar el reajuste correspondiente según lo establece las especificaciones técnicas del contrato, punto N° 6.9 se indica que la partida de remuneraciones se reajustara en la misma proporción de la variación que experimente el salario mínimo, de cada año; lo que en definitiva se traduce para este año en un aumento del monto de la factura en \$ 31.399.772, Calculándose y quedando para este caso de la siguiente forma:

DETALLE FACTURA REAJUSTE REMUNERACION SEPTIEMBRE 2018

Servicio Facturado a Agosto 2018	30.436.241
Valor Implementación a Agosto 2018	6.496.680
Item Remuneraciones Actualizado 4,3%	19.639.683
Aumento Enero 2018 según bases punto 6.9	250.000
Subtotal Valor Neto	26.386.363
Iva 19%	5.013.409
Total Factura Septiembre 2018	31.399.772.-



DECRETO:

1.- APRUEBASE el reajuste del contrato de Personal de Apoyo Para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo desde Septiembre de 2018 a Diciembre de 2018, correspondiente al 4.3 %, de acuerdo al nuevo monto del Salario mínimo en Chile, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.9 de las bases técnicas *“El valor mensual de los servicios será reajustado anualmente únicamente por las partidas de remuneraciones e implementación. La partida de remuneraciones se reajustara en la misma proporción de la variación que experimente el salario mínimo fijado por el gobierno, debe ser cancelado al trabajador a contar del mismo mes en que la Municipalidad ajusta el valor del contrato, este se hará efectivo a contar de la fecha en que se estipule el salario mínimo legal*

2.- PÁGUESE y Reconózcase el nuevo monto que considera el reajuste a la Empresa Guzmán y Ferrer y Cia Ltda. Para el contrato de Personal de Apoyo Para Ejecutar Servicios Municipales en la Comuna de Chillan Viejo, por un monto total mensual de \$31.399.772.- (treinta y un millones trescientos noventa y nueve mil setecientos setenta y dos pesos) a contar de Septiembre de 2018.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.003 *“Mantenición de Jardines”* del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ H
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/OBS/PMW/MOV/PAQ/paq

Distribución: Sres. **Guzmán y Ferrer.**, contratista, **Secretario Municipal**, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), Directora de Administración y Finanzas (DAF);



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

02 OCT 2018